

ACTA NÚMERO DIECISIETE. DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de esta ciudad, desde las nueve horas del día veinte de noviembre del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, la Síndica Municipal, Licenciada Carmen Flores Canjura y los regidores propietarios señores: Noé Baltazar Renderos Gutiérrez, María Roxana Acosta de Mejía, Sandra Yanira Rodríguez de Serrano, Hervyn Balmore Sanchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Jacobo Trejo Morales, Manuel Alexander Méndez Moran, y los regidores suplentes, señores: Milton Jhonatan Martínez Rodríguez, Juana Esmeralda Cruz de Sandoval, José Arami Paniagua Quijada, Delia Yanira Calderón Velásquez, así como el Gerente General, el Asesor Legal, el Jefe de UACI y la Suscrita Secretaria Municipal. "*****" **DESARROLLO DE LA SESION.** La suscrita procedió a: **A)** Verificación del

Quórum, lo que se comprobó estando presentes, El Alcalde Municipal, la Síndica Municipal, ocho regidores propietarios y cuatro suplentes. **B)** Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; **C)** Se leyó el Acta número: Catorce, que corresponde a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Nejapa, celebrada a las nueve horas del día veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, la que se aprobó por unanimidad; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS, a)** Comunidad Cuesta Blanca, **b)** Representantes del Barrio Concepción, **c)** Representantes de la Unidad de Salud; **PUNTO DOS: INFORMES; PUNTO TRES: UACI: Informe de gastos; PUNTO CUATRO: ACUERDOS: a)** Informe de Ejecución Presupuestaria, **b)** Préstamo Bancario, **c)** Aprobación del Informe de Gastos, **d)** Modificación de Acuerdo 3, Acta 15, de fecha 06 de noviembre 2018, **e)** Aprobación de PAAC, Tercer Trimestre, **f)** Solicitud suscrita por Pastora General del Templo Cristiano El Redentor, Las América, cien juguetes, **g)** Solicitud suscrita por representantes del Comité de Festejos de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, Nejapa, cincuenta canastas, **h)** Solicitud la Directora del Complejo Educativo Cantón Tutultepeque, apoyo con pago de discoteca, **i)** Solicitud suscrita por la señora Norma Aracely Mancía, Donación de Silla de Ruedas, **j)** Solicitud suscrita por representantes de la Asociación de Comunidades de Desarrollo Integral (ACODEI), y Solicitud de Tutultepeque FC, Donación de Regalos, **k)** Solicitud suscrita por Concepción Medina de Portal, Donación de materiales de construcción, **l)** Solicitud suscrita por representantes del Concejo para el Desarrollo Artístico Cultural Comunitario CODACC Tutultepeque, apoyo con transporte, **m)** Requerimiento Licda. Kriscia María Cortez Sanchez, Jefa de Recursos Humanos. Fiesta navideña empleados, **n)** Solicitud Lic. Salvador Paredes Barrera, Jefe UFI, Ordenanza Transitoria de Amnistía Tributaria para la Exoneración de los Intereses y Multas productos de las Tasas e Impuestos Municipales de Nejapa y Reforma Presupuestaria, **ñ)** Requerimiento Sindica Municipal, apoyo humanitario, **o)** Requerimiento de Lic. Juan Pablo Castro, Auxiliar de Activo Fijo, Descargo de Mobiliario. **PUNTO CINCO: JURIDICO; PUNTO SEIS: VARIOS.**

***** **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** ***** **PUNTO UNO: AUDIENCIAS.** a)

Comunidad Cuesta Blanca: Se presentan y saludan al pleno y manifiesta que no son parte de la directiva, pero ellos ven la necesidad de solucionar algunas cosas de su comunidad, manifestando que allá por 1990 hicieron el arreglo de una calle pero a la fecha no se ha hecho nada y como no se le dio mantenimiento hoy está bien deteriorada, por lo que solicita que se les apoye con la reparación de la calle y que ellos como comunidad están dispuestos a trabajar, piden el material para concretado. Toma la palabra el Alcalde Municipal quien les da la bienvenida y les manifiesta que ha venido con una de las necesidades más sentidas del municipio, pero que le ha gustado que también traen ganas de trabajar, que bueno que haya ese espíritu de colaborar que es obligación del municipio hacer obras, propone delegar al Ingeniero Irwin Batres para que realice una inspección y vea que se necesita y así se unen esfuerzos para solventar las necesidades. Pide la palabra la Regidora Rodríguez de Serrano quien les da la bienvenida y manifiesta que en Cuesta Blanca no se tiene directiva que es una debilidad que se tiene que fortalecer y los felicita por que están acá y les pide que se unan al esfuerzo de la conformación de la nueva directiva. Toma la palabra el señor Joel Gálvez, miembro de la comunidad quien manifiesta que un acercamiento a la colonia no estaría mal por parte del Concejo, ya que Cuesta Blanca es una colonia con muchas necesidades y algo que admira de su padre es que ha trabajado y ha puesto esfuerzo para que la colonia salga adelante y hoy quieren organizarse agradece la oportunidad que se le ha dado de estar aquí se despiden. **B)** Miembros del Barrio Concepción: Saludan y dice que son representantes de la directiva y dan las gracias por el espacio que esta vez tienen dos puntos a tratar el primero es que hicieron una asamblea y ahí se eligió la directiva que les pidieron firmas, hicieron estatutos, pero ya no se tramito la personería jurídica, en este momento la están necesitando porque tienen graves problemas con personas que están instalando antenas la primera la lograron parar pero desde el viernes están instalando otra y no se ha hecho nada. El segundo punto es la preocupación que a pesar de que hay una ordenanza que prohíbe la instalación de antenas, siguen instalándolas, quisiera que se le diera seguimiento a las mismas y se haga cumplir la ordenanza, ya que ahí está la antena del junquillo y la de la familia Zaldaña que él ha leído mucho sobre los trastornos que causan las antenas y el Concejo está en la obligación de velar por la salud de la población. Toma la palabra el Alcalde Municipal quien les dice que bata su exposición y admira el carácter que tiene para darle seguimiento a estos casos, esperaba una visita más fuerte ya que le habían enviado capturas de pantalla y le dijeron que se iba a poner fea la cosas, pero cree que la negociación con buenas palabras es mejor; en el caso de las antenas le avisaron el día domingo en la noche y ya el lunes se pusieron en función para darle el seguimiento, les dice que ellos también son oídos y ojos, creería que el mismo camino que es comunidad y alcaldía el que se tendría que seguir, de nuestra parte ya se está trabajando para las inspección y el proceso legal correspondiente. Pide la palabra el Regidor Sanchez Rodríguez quien manifiesta que efectivamente la vez pasada hicieron la asamblea y fue exitosa se pidió a participación ciudadana que acompañara que nombrara a un promotor y no fueron, entonces fue la Jefa de esa unidad quien asistió, en ese entonces Fabricio había sido invitado para que

juramentara y extraviaron la papelería y desde entonces ya paso mucho tiempo y no se le ha dado seguimiento a la personería. **C)** Directora de la UCSF-I Nejapa, Doctora Claudia Etelvina Chiquillo: Saluda al pleno y agradece el espacio quien manifiesta que están aquí por la pregunta que se le hizo la vez anterior sobre si el Ministerio de Salud estaba al tanto, y aquí están presenta la Doctora Tania Quijada, y la Representante del proyecto del BID, quien manifiesta que con el Hospital ya se tienen fuertes avances ya vinieron los diseñadores, y que ahora están con el presupuesto de la Unidad de Salud del Pueblo intermedia, que esta fue reparada en el 2011, y el presupuesto de medio millón de dólares y que no se puede seguir reparando la misma porque no hay espacio ya no cumplen la norma, y los espacios deben de cumplir con las condiciones normadas para su adecuado funcionamiento y que la unidad de salud existente ya no se puede reconstruir ni ampliar. Toma la palabra el Alcalde Municipal quien manifiesta que todos los del Concejo están en la disposición de apoyar la situación que ve es que el terreno de Samaria propuesto por la Doctora Chiquillo se tiene convenio con PREPAZ para construcción de parque recreativo ya hay inversión, lo único que ve es negociar otro terreno, él quiere que tengan la certeza que se quiere encontrar una solución. La Doctora Quijada manifiesta que lo que se necesita es que el inmueble reúna las condiciones principalmente de acceso y tamaño, a lo que el alcalde les reitera el compromiso de apoyar y gestionar. **PUNTO DOS: INFORMES: A)** El Regidor Paniagua Quijada, informa: a) De los montos que hay en las cuentas Municipales, en el 75% de FODES hay \$40.75, en el 25% \$103.97, en el Fondo Municipal la cantidad de \$17,561.62, b) Que en la última semana la UATM reporto recaudación por un monto de \$19,873.74, y en el Polideportivo reporta un ingreso de \$519.18. **B)** El Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe de la Unidad Financiera Institucional presenta el **Informe de Recuperación de Mora del 23 de Junio al 17 de Septiembre de 2018.** Como parte de la ordenanza de exención de multas e intereses por tasas e impuestos municipales que entro en vigencia el 23 de Junio de 2018 y finaliza el próximo jueves 20 de septiembre de 2018 se han desarrollado las siguientes actividades con el personal de la Unidad de Administración Tributaria Municipal en coordinación con esta jefatura y la unidad de comunicaciones: 1. Perifoneo divulgando la vigencia de la ordenanza en las diferentes zonas del municipio. 2 cobros domiciliars en la residencial Villa Constitución e inspección y registro de establecimientos comerciales. 3. Entrega de 2,000 volantes en las zonas con mayor porcentaje de mora, con el apoyo de promotores de participación ciudadana. 4. Colocación de 8 pancartas en puntos estratégicos y de alto tráfico de población. 5. Elaboración de 6 banners publicitarios que se colocaron en los camiones recolectores de desechos sólidos. 6. Compra de espacio publicitario en la red social Facebook y en la página web de la municipalidad. 7. Espacios publicitarios en Radio Juventud (Gestión de Cortesías). 8. Extensión de horarios de atención al contribuyente de 8.00 am 5.00pm durante los días de lunes 17 de septiembre a jueves 20 de septiembre de 2018. 9. Dotación del numero móvil 7786-6562 para asistencia al contribuyente asignado a la UATM. Sobre la base de las acciones antes mencionadas se han obtenido los siguientes resultados de recaudación:

No.Contribuyentes	Concepto	Monto	Porcentaje
355	Tasas	\$ 20,774.83	42.28
67	Impuestos	\$ 28,359.46	57.72
422	Totales	\$ 49,134.29	100.00

C) El Alcalde Municipal informa: a) Que la Comisión de Municipalismo dio dictamen favorable a la Ley de Impuesto, solo está que la plenaria la apruebe, b) Sobre el Empréstito se ha valorado y se ha solicitado una carpeta de Fortalecimiento y Sostenibilidad Financiera Municipal, solicitándole al señor Juan Francisco Callejas Gómez, Director del Centro Latinoamericano de asesoría para el Desarrollo Local, que realice una presentación del Crédito y la Ingeniería Financiera. **PUNTO TRES: UACI:** Informe de Gastos. **PUNTO CUATRO. ACUERDOS: a) Informe de Ejecución Presupuestaria:** Habiendo escuchado el informe presentado se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de Nejapa habiendo escuchado el informe de la Ejecución Presupuestaria presentado por el señor Alcalde Municipal en cumplimiento a sus obligaciones legales, con asistencia del Jefe de la Unidad financiera institucional Licenciado Salvador Paredes Barrera, por el periodo comprendido: **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018.** Presentando el cuadro siguiente:

Ejecución Presupuestaria de Ingresos Institucional Octubre -2018					
Concepto	Presupuesto de Ingresos	Ingresos Reales	Variación	% Ejecutado	% Por Ejec.
Ingresos - Anual	\$ 5068,469.86	\$ 3670,694.67	\$ 1397,775.19	72.42%	27.58%
Ingresos de Enero a Octubre 2018	\$ 4223,724.88	\$ 3670,694.67	\$ 553,030.21	86.91%	13.09%
Ingreso Mensual de Octubre 2018	\$ 422,372.49	\$ 314,736.23	\$ 107,636.26	74.52%	25.48%

Explicación de Variación de Ingresos:

- A Octubre 2018 se ha Ejecutado un 72.42% del presupuesto anual, quedando pendiente de percibir un 27.58%
- A Octubre 2018 se ha Ejecutado un 86.91% del presupuesto acumulado de Enero a Octubre 2018, no se Ejecutó un 13.09%
- De los ingresos de Enero a Octubre 2018, \$1,504,632.33 corresponden a Fodes de Enero a Sept. 2018 (\$167,181.37 mensual)
- De \$1,504,632.33 de Fodes de Enero a Sept. 2018, \$376,158.06 Fodes 25% y \$1,128,474.27 Fodes 75%
- Se percibió \$1,126,683.90 liquido de Fodes de Enero a Sept. 2018, \$372,007.17 Fodes 25% y \$754,676.73 Fodes 75%
- De los ingresos de Enero a Octubre 2018, \$6,739.49 corresponden a desembolsos Banco Hipotecario Préstamo Ref. AA1039941
- De los ingresos de Enero a Octubre 2018, \$547,457.63 corresponden a contrato de financiamiento CAESS luminarias LED

- De los ingresos de Enero a Octubre 2018, \$1,611,865.22 corresponden a ingresos corrientes (Prom. mes de \$161,186.52)
- En el mes de Octubre 2018 se ha ejecutado un 74.52% del presupuesto mensual, no se ejecutó el 25.48%

Ejecución Presupuestaria de Gastos Institucional Acumulado Octubre -2018					
Concepto	Presupuesto de Gastos	Gastos Reales	Variación	% Ejecutado	% Por Ejec.
Gastos - Anual	\$ 5068,469.86	\$ 3128,757.36	\$ 1939,712.50	61.73%	38.27%
Gastos de Enero a Octubre 2018	\$ 4223,724.88	\$ 3128,757.36	\$ 1094,967.52	74.08%	25.92%
Gasto Mensual de Octubre 2018	\$ 422,372.49	\$ 302,146.78	\$ 120,225.71	71.54%	28.46%

Explicación de Variación de Gastos:

- A Octubre 2018 se ha ejecutado un 61.73% del presupuesto anual, quedando pendiente de ejecutar un 38.27%
- A Octubre 2018 se ha ejecutado un 74.08% del presupuesto acumulado de Enero a Octubre 2018, no se ejecutó un 25.92%
- De los gastos de Enero a Octubre 2018, \$1,504,632.33 corresponden a Fodes de Enero a Sept. 2018 (\$167,181.37 mensual)
- De \$1,504,632.33 de Fodes de Enero a Sept. 2018, \$376,158.06 Fodes 25% y \$1,128,474.27 Fodes 75%
- \$1,126,683.90 liquido de Fodes de Enero a Sept. 2018, \$372,007.17 Fodes 25% y \$754,676.73 Fodes 75% Proyectos
- A esta fecha CAESS nos ha facturado 2 cuotas del financiamiento del contrato luminarias LED \$11,937.01, Saldo \$535,520.62
- De los gastos de Enero a Octubre 2018, \$1,611,865.22 corresponden a gasto de funcionamiento (Prom. mes \$161,186.52)
- En el mes de Octubre 2018 se ha ejecutado un 71.54% del presupuesto mensual, no se ejecutó un 28.46%
- De los \$3,128,757.36, \$2,538,807.21 corresponden a gastos registrados al cierre contable de agosto/2018, y \$589,950.15

Es preliminar para Sept. Y Oct. 2018 los cuales pueden variar de un 5% a 15% en los cierres contables definitivos a oct.2018.

- Se ha abonado \$603,512.14 desde Julio 2017 a Oct.18 Préstamo Banco Hipotecario, saldo pendiente \$ 1,396,487.86. Este Concejo visto el informe presentado **ACUERDA:** Darse por enterados del informe de Ejecución presupuestaria del por el periodo comprendido: **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018. Votación unánime. Comuníquese, b) Préstamo Bancario:** Habiendo escuchado al Alcalde Municipal, Gerente General, analizada que ha sido la propuesta presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOS:** Este concejo haciendo uso de las competencias y facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: a)** Solicitar Crédito con el Banco Promerica de El Salvador, por un monto de DOS PUNTO CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500,000.00), por un plazo de DOCE AÑOS, al interés del 8.5% anual, que será destinado para Consolidación de Deudas y Ejecución de

Proyectos. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal ADOLFO RIVAS BARRIOS, para que solicite la aceptación de la orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de BANCO PROMERICA DE EL SALVADOR, para garantizar créditos aprobados para Consolidación de Deuda y Ejecución de Proyectos, **c)** Se autoriza a ISDEM a descontar de la asignación del 75% del FODES, durante el plazo del presente crédito, la comisión por otorgamiento de la Orden Irrevocable de Descuento y pago (OIDP). De igual forma autorizamos que la comisión pendiente de pago de los créditos a reestructurar, sea descontada de la transferencia mensual del 75% del FODES en doce cuotas mensuales. **d)** Se autoriza al Banco Promerica de El Salvador, descuento en un solo pago del crédito a otorgar la Comisión por tramite que es de cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%). **e)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal ADOLFO RIVAS BARRIOS, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan. **f)** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a ISDEM para los efectos consiguientes. Dicho Acuerdo al ser sometido a votación en cumplimiento al artículo 67 del Código Municipal; fue aprobado por: **Mayoría Calificada con nueve Votos a favor y no vota el Regidor Eulalio Rodríguez Flores** """"""", **c) Aprobación de Informe de Gastos:** En atención a informe de Adquisiciones y Contrataciones para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes. Discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRES:** Visto y Revisado el Informe de Adquisiciones y Contrataciones enviado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que contiene las solicitudes de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Aprobar el cuadro siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA								
INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES								
FECHA: 20/11/2018								
No	No REQ	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
1	452	13/11/2018	RESCATE A LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES DE LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR ELABORACION DE UN PECEBRE INCLUYE MATERIALES, Y COLOCACION DE NACIMIENTO EN EL PARQUE CENTRAL DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA, AMINTA HERNANDEZ	JORGE ALBERTO ESCOBAR CORNEJO	\$ 250.00	030201

2	452	13/11/2018	RESCATE A LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES DE LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 20 MANGUERAS DE 10 MT, 40 MANGUERAS LED DE 2 COLORES, 75 GUIRNALDAS NAVIDEÑAS, 1 ADORNO LED HOLOGRAMA, 100 FLOR DE PASCUA, 36 ADORNO CAMPANA Y 21 GUIA CASCADA LED 200 LUCES, PARA DECORACION DEL PARQUE CENTRAL DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA, AMINTA HERNANDEZ	CLAUDYCAR, SA DE CV	\$ 904.50	030201
3	469	12/11/2018	CONTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO, NEJAPA 2018	PREVENCION DE LA VIOLENCIA	PAGO POR SUMINISTRO DE 12 CUERDA PRIMERA PARA VIOLIN, 4 BREA, 1 SET DE CUERDAS PARA GUITARRA ELECTRICA, 1 PERILLA METALICA, 2 JGOS. DE 4 CUERDAS PARA BAJO, 1 BATUTA DE MUSICO, PARA BANDA FILARMONICA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: FRANCISCO MARROQUIN	ELECTRONIC A 2001, SA DE CV	\$ 70.75	030204
4	409	30/10/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CUBETAS DE PINTURA Y 1 BOLSA DE CAL PARA USO DE LAS CANCHAS DEL MUNICIPIO DIA 31/10/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 61.00	030205
5	408	30/10/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE A EQUIPO DE AFICIONADO A ANTIGUO CUSCATLAN, DIA 04/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	JOSUE OSMIN MORAN GUERRERO	\$ 70.78	030205
6	387	25/10/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 BOLSAS CAL HIDRATADA DIA 28/10/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 15.00	030205
7	387	25/10/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE A EQUIPO DE FEMENINO A AGUILARES, DIA 28/10/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	JOSUE OSMIN MORAN GUERRERO	\$ 77.78	030205
8	181	11/09/2018	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	UNIDAD DE LA MUJER	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CAFETERA DE 100 TAZAS PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: MARIA BERTA CARTAGENA	ALMACENES VIDRI, SA DE CV	\$ 205.00	030203
9	466	13/11/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 15 PARES DE MEDIAS PARA EQUIPO DE COMUNIDAD LAS TABLAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 30.00	030205

10	300	02/10/2018		SECRETARIA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 SILLAS DE ESPERA PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS SILVIA AYALA	DATAPRINT, SA DE CV	\$ 148.00	010106
11	313	04/10/2018		GERENCIA GENERAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BASURERO PLASTICO, Y 1 PIZARRA ACRILICA PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: FELIX MEDINA	DATAPRINT, SA DE CV	\$ 73.65	010108
12	404	09/11/2018		POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE A FERIA DE PUEBLOS VIVOS EN SAN MARTIN Y PRESENTACION DE BOLAS DE FUEGO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ANDRES RODRIGUEZ	RICARDO ALONSO GONZALEZ	\$ 77.87	040101
13	461	09/11/2018		POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 MINI ESMERIL 700W, 1 APARATO SOLDADOR 220V, 1 TALADRO PERCUTOR DE 1/2, 1 ESMERIL 9", (2 PIEZAS) 1 ESMERIL BANCO DE 6", PARA REPARACIONES EN EL POLIDEPORTIVO VITORIA GAZTEIZ, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: DAVID BALTAZAR MORAN	FREUND, SA DE CV	\$ 1,406.90	040101
14	461	09/11/2018		POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 BAÑOS Y 1 URINARIO CON ACCESORIOS PARA EL HOSTAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: DAVID BALTAZAR MORAN	ALMACENES VIDRI, SA DE CV	\$ 287.01	040101
15	464	13/11/2018	UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL ALTERNATIVO	UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL ALTERNATIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE 50 REFRIGERIOS A ENTREGARSE EN ACTIVIDAD REALIZADA EN TUTULTEPEQUE JUNTO AL MAG, DIA 15/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ALEXANDER APARICIO BAUTISTA.	JAZMIN ELIZABETH TOBIAS URRUTIA	\$ 50.00	030201
16	453	07/11/2018	UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL ALTERNATIVO	UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL ALTERNATIVO	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PRODUCTORES Y GANADEROS DE NEJAPA A CANTON TUTULTEPEQUE EL DIA 15/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ALEXANDER APARICIO BAUTISTA.	RICARDO ALONSO GONZALEZ	\$ 110.00	030201
17	471	13/11/2018	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 100 REFRIGERIOS PARA APOYO A LA RENDICION DE CUENTAS DE LA UCFS- I DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD DIA: 16/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	LEONEL ADONAY TEJADA	\$ 95.00	030201
18	399	30/10/2018	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 240 REFRIGERIOS PARA APOYO A LA INAGURACION Y CLAUSURA DE CURSOS DE VERANO IMPARTIDO POR LA PNC, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	\$ 240.00	030201

19	420	13/11/2018	CONTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO, NEJAPA 2018	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	PAGO POR SUMINISTRO DE 35 REFRIGERIOS PARA CONVIVIO FILARMÓNICA MUNICIPAL DÍA 04/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: FRANCISCO MARROQUIN	MARTA CELINA PORTAL RIVAS	\$ 26.25	030204
20	460	09/11/2018	APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	GESTIÓN DE RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE 142 LAMINAS CANAL 3X1, 28 CUARTONES DE 4 VARAS, 6 COSTANERAS DE 4 VARAS, Y 24 REGLAS PACHAS DE 4 VARAS PARA APOYO A 19 FAMILIAS DE ESCAZOS RECURSOS DE ESTE MUNICIPIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: NEREYDA AGUILAR	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 1,463.80	030206
21	460	09/11/2018	APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	GESTIÓN DE RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE 41 BOLSAS DE CEMENTO PARA APOYO A 19 FAMILIAS DE ESCAZOS RECURSOS DE ESTE MUNICIPIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: NEREYDA AGUILAR	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 348.50	030206
22	85	23/10/2018		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 FILTRO DE ACEITE, 2 FILTROS DE COMBUSTIBLE, 1 FILTRO DE AIRE, 2 CALIPER DELANTEROS, Y 2 MANGUERAS PARA FRENOS PARA VEHICULO NISSAN DOBLE CABINA N12021 PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: MAURICIO FLORES	REPUESTOS CANAHUATI, SA DE CV	\$ 991.65	030101
23	347	25/10/2018		COMUNICACIONES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2500 HOJAS Y 1000 SOBRES MEMBRETADOS, PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DE CONTRATO: GRISELDA GUZMAN.	DOROTEO RAFAEL RODRIGUEZ OSORIO	\$ 376.84	010111
24	447	07/11/2018	UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL ALTERNATIVO	UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL ALTERNATIVO	PAGO POR SUMINISTRO DE 150 REFRIGERIOS Y 24 BOTELLAS DE AGUA A ENTREGARSE EN ACTIVIDAD REALIZADA EN TUTULTEPEQUE, DÍA 15/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ALEXANDER APARICIO BAUTISTA.	JAZMIN ELIZABETH TOBIAS URRUTIA	\$ 158.40	030201
25	458	13/11/2018	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 SILLA DE RUEDAS PARA APOYO A SEÑORA EMERSON ERNESTO MORALES, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: MIRNA BRUNO	ELECTROLAB MEDIC, SA DE CV	\$ 160.00	030209
26	418	30/10/2018		CEMENTERIO MUNICIPAL	PAGO POR LA COMPRA DE 1 GL DE PINTURA DE ACEITE BLANCO, 2 1/4 DE PINTURA DE ACEITE COLOR AZUL, 1 RODILLO, 1 ACCESORIOS PARA INODORO, 1 TUBO DE ABASTO PARA INODORO PARA REPARACION DE SANITARIO Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: WALTER BERMUDEZ	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 32.50	020204
27	415	30/10/2018		CEMENTERIO MUNICIPAL	PAGO POR LA COMPRA DE 3 GL DE PEGAMENTO COLA BLANCA, 2 SPRAY, 3 CEPILLOS DE ALAMBRE, 2 RASTRILLOS DE METAL, PARA REPARACIONES DEL 02/11/201	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 47.50	020204

					CEMENTERIO MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: WALTER BERMUDEZ			
28	351	18/10/2018		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: MAURICIO FLORES	INFRA DE EL SALVADOR, SA DE CV	\$ 61.02	030101
29	472	13/11/2018	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 60 JUGUETES 30 PARA NIÑA Y 30 PARA NIÑO PARA INCENTIVO A NIÑOS DE 2DO GRADO DEL CENTRO ESCOLAR JOSE MATIAS DELGADO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	TA TUNG, SA DE CV	\$ 69.00	030201
30	406	12/11/2018	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	UNIDAD DE LA MUJER	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 DESGUSTADOR EXHIBIDOR INCLUYE VINIL PARA USO DE LA UNIDAD EN DIFERENTES EVENTOS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: MARIA BERTA CARTAGENA	LUIS DURAN SOLA	\$ 99.00	030203
31	454	13/11/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 15 UNIFORMES MAS EL DEL PORTERO PARA APOYO EN LA COMUNIDAD EL CEDRAL DIA 30/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	VERONICA GUADALUPE PAZ	\$ 116.80	030205
32	382	25/10/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 15 UNIFORMES MAS EL DEL PORTERO PARA APOYO EN TORNEO DE FUTBOLITO RAPIDO EN EL CASCO URBANO DIA 28/10/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	VERONICA GUADALUPE PAZ	\$ 116.80	030205
33	470	13/11/2018	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 40 REFRIGERIOS PARA APOYO A GRADUADOS DE PARVULARIA DEL C.E. CASERIO EL JABALI, DIA 23/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	LEONEL ADONAY TEJADA	\$ 40.00	030201
34	412	30/10/2018	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 COCINA DE MESA CON SISTEMA DE GAS, PARA APOYO A JUANA DEL CARMEN ESQUIVEL, DEL CASERIO EL RELAMPAGO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	KERWIN WILLIAMS ESCOBAR MOLINA	\$ 82.00	030201

35	456	09/11/2018	CONTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE L VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO, NEJAPA 2018	PREVENCION DE LA VIOLENCIA	PAGO POR SUMINISTRO DE 60 PLIEGOS DE FOMY DE COLORES, 20 PLIEGOS DE FOMY CON BRILLO, 6 1/4 DE PINTURA COLORES VARIOS, 6 JGOS. DE PINCELES, 2 RESMAS DE PAPEL BOND DE COLORES, 2 TIJERAS, 2 BOTES DE SILICON LIQUIDO, 1 BOTE DE PEGAMENTO 1/4, Y 20 SILICON EN BARRA PARA TALLERES DE VERANO EN LOS 6 CDA DEL MUNICIPIO, PROPUESTA PARA ADMINSTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: FRANCISCO MARROQUIN	DATAPRINT, SA DE CV	\$ 281.15	030204
36	457	08/11/2018	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 18 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO, 12 TRAPEADORES, 12 YARDAS DE FRANELA, 2 BOTES DE VENENO PARA INSECTOS, 2 BOTES DE SPRAY AMBIENTADORES, 3 TARROS DE JABON PARA TRASTES Y MAS PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: MIRNA BRUNO	DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS	\$ 237.95	030209
37	457	08/11/2018	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 20 GL DE DESINFECTANTE, 20 GL DE LEJIA, 4 GL DE JABON LIQUIDO, 1 GL DE LIMPIADOR DE ESCRITORIOS, 1 GL DE LIMPIA VIDRIOS, Y 20 LB DE DETERGENTE PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: MIRNA BRUNO	RC QUIMICA, SA DE CV	\$ 199.30	030209
38	426-429	08/11/2018	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: MIRNA BRUNO	DIMENYEX, SA DE CV	\$ 444.50	030209
39	426-429	08/11/2018	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: MIRNA BRUNO	INDUFARMA, SA DE CV	\$ 1,394.00	030209
40	409	30/10/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE JOVENES DEL EQUIPO DE FUTBOL AL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION CHALATENANGO, DIA 04/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	RICARDO ALONSO GONZALEZ	\$ 143.00	030205
41	391	25/10/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE JOVENES DEL EQUIPO DE FUTBOL AL MUNICIPIO DE EL PARAISO, CHALATENANGO, DIA 28/10/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	RICARDO ALONSO GONZALEZ	\$ 143.00	030205
42	448	04/11/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE JOVENES DEL EQUIPO AFICIONADO MAYOR A CANCHA DE ILOPNGO DIA, 11/11/2018; Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPO FEMENINO A CANCHA DE GUAZAPA DIA 11/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	JOSUE OSMIN MORAN GUERRERO	\$ 144.45	030205

43	490	16/11/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE JOVENES DEL EQUIPO DE BASKET BOL MAYOR AL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DIA 14/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	RICARDO ALONSO GONZALEZ	\$ 187.00	030205
44	255	30/10/2018		MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 TINTAS NEGRO, 2 TINTAS MAGENTA, 1 TINTA CIAN, 1 TINTA AMARILLA, TODAS EPSON T664, PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: GREGORIO HERNANDEZ	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 60.00	020203
45	465	13/11/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CUBETAS DE PINTURA BLANCA Y 5 BOLSAS DE CAL, PARA USO EN LAS CANCHAS DEL MUNICIPIO DIA 17/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 81.00	030205
46	449	07/11/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 BOLSAS DE CAL, PARA USO EN LAS CANCHAS DEL MUNICIPIO DIA 11/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 30.00	030205
47	361	19/10/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 140 REFRIGERIOS, 7 BOLSONES DE AGUA, Y 7 CAJAS DE HIDRATANTES, PARA USO DEL EQUIPO MAYOR DE BASKET BOL LOS DIAS 19/10/2018, 21/10/2018, 23/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018, 03/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	\$ 343.00	030205
48	466	19/10/2018	FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	DEPORTES	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE JOVENES DEL EQUIPO FEMENINO AL MUNICIPIO DE AGUILARES DIA 18/11/2018, Y TRANSPORTE DE EQUIPO AFICIONADO A MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN DIA 18/11/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: RENE GARCIA	JOSUE OSMIN MORAN GUERRERO	\$ 155.54	030205
49	497	15/11/2018	CELEBRACIONES NAVIDEÑAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2018	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 1202 JUGUETES TIPO CARRITOS PARA ENTREGAR A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO EN FIESTAS NAVIDEÑAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	CARMENCI, SA DE CV	\$ 1,202.00	030201
50	497	15/11/2018	CELEBRACIONES NAVIDEÑAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2018	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 499 JUGUETES TIPO PANDERETAS, PARA ENTREGAR A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO EN FIESTAS NAVIDEÑAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	CELIA MARGARITA PARADA DE MACHUCA	\$ 399.20	030201

51	497	15/11/2018	CELEBRACIONES NAVIDEÑAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2018	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 2152 JUGUETES TIPO MUÑECAS, 500 CHINCHIN, 1100 AVION, Y 660 BURBUJA PARA ENTREGAR A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO EN FIESTAS NAVIDEÑAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	TA TUNG, SA DE CV	\$ 4,048.80	030201
52	497	15/11/2018	CELEBRACIONES NAVIDEÑAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2018	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 500 JUGUETES TIPO PELOTAS Y 1000 MOTO SPIDERMAN PARA ENTREGAR A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO EN FIESTAS NAVIDEÑAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	INVERTIVA EL SALVADOR, SA DE CV	\$ 1,375.00	030201
53	497	15/11/2018	CELEBRACIONES NAVIDEÑAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2018	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 500 SET DE TRASTES, 500 COCINAS, 500 HULA LULA PARA ENTREGAR A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO EN FIESTAS NAVIDEÑAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	BAZAR MIRNA Y VILMA, SA DE CV	\$ 1,575.00	030201
54	497	15/11/2018	CELEBRACIONES NAVIDEÑAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2018	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 88 TARROS DE SORBETE CON CONOS PARA ENTREGAR A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO EN FIESTAS NAVIDEÑAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	DALILA DEL CARMEN SANABRIA DE PEREZ	\$ 1,452.00	030201
55	497	15/11/2018	CELEBRACIONES NAVIDEÑAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2018	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 25 ARROBAS DE DULCES SURTIDO PARA ENTREGAR A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO EN FIESTAS NAVIDEÑAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	DISTRIBUIDORA DE DULCES, SA DE CV	\$ 687.50	030201
56	497	15/11/2018	CELEBRACIONES NAVIDEÑAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2018	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 180 PIÑATAS GRANDES PARA CELEBRACION CON NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO EN FIESTAS NAVIDEÑAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	BACILIA CORTEZ	\$ 1,107.00	030201
57	497	15/11/2018	CELEBRACIONES NAVIDEÑAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2018	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CAJA DE VASOS No 6, 1 FARDO DE CUCHARAS PLASTICAS PARA CELEBRACION CON NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO EN FIESTAS NAVIDEÑAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECIÑOS	\$ 32.50	030201
58	497	15/11/2018	CELEBRACIONES NAVIDEÑAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2018	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SERVICIO COMO COMICO PARA CELEBRACION CON NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO EN FIESTAS NAVIDEÑAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	BENJAMIN GONZALEZ CORNEJO	\$ 500.00	030201
59	407	31/10/2018	APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	GESTION DE RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE 78 ALMUERZOS PARA DIA 2 DE NOVIEMBRE PARA COMISIONES DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: NEREYDA AGUILAR	POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	\$ 156.00	030206
60	488	16/11/2018	FORTELECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	UNIDAD DE LA MUJER	PAGO POR SUMINISTRO DE 500 REFRIGERIOS PARA EVENTO CONMEMORACION DE EL DIA NACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DE ORDEN	MARTA CELINA PORTAL RIVAS	\$ 575.00	030203

					DE COMPRA: MARIA BERTA CARTAGENA			
61	488	16/11/2018	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	UNIDAD DE LA MUJER	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 DOCENAS DE COHETES PARA EVENTO CONMEMORACION DE EL DIA NACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: MARIA BERTA CARTAGENA	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$ 21.00	030203
62	488	16/11/2018	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	UNIDAD DE LA MUJER	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE 300 SILLAS PARA EVENTO CONMEMORACION DE EL DIA NACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: MARIA BERTA CARTAGENA	MARIA FRANCISCA MERINO VDA. DE GARCIA	\$ 45.00	030203
63	488	16/11/2018	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	UNIDAD DE LA MUJER	PAGO POR SERVICIO DE ARTISTA MUSA CON EL TEMA EMPODERAMIENTO PARA MUJERES DIRIGIDO A MUJERES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA PARA EVENTO CONMEMORACION DE EL DIA NACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: MARIA BERTA CARTAGENA	MUSA DEL SOL MOLINA	\$ 660.00	030203
64	502	19/11/2018	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	UNIDAD DE LA MUJER	PAGO POR SUMINISTRO DE 60 BLUSAS ALUSIVAS AL EVENTO CONMEMORACION DE EL DIA NACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: MARIA BERTA CARTAGENA	JOSE EDWIN RENDERO GUTIERREZ	\$ 210.00	030203
65	496	16/11/2018	RESCATE A LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES DE LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 50 MT DE ALAMBRE DUPLEX No 12, 2 REFLECTORES, 4 PLYWOOD DE 1/2, 7 CUARTONES DE 4 VARAS, 2 SPRAY BRILLANTES, 2 SPRAY CAFE, 8 PASCUAS, 15 YARDAS DE TELA LINO, 10 YARDAS DDE TELA QUIANA, PARA NACIMIENTO EN EL PARQUE CENTRAL DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA, AMINTA HERNANDEZ	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 261.00	030201
66	383-388-389-390	26/10/2018	APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	GESTION DE RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 METROS DE ARENA DE RIO, 1.5 QQ DE HIERRO DE 3/8, 2 QQ DE HIERRO DE 1/4, 12 CUARTONES DE 4 VARAS, PARA APOYO A FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ, LINEA FERREA; HECTOR MOISES SANCHEZ, CANTON CONACASTE; JORGE ALBERTO MARTINEZ, GALERA QUEMADA Y NELSON CUELLAR, GALERA QUEMADA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: NEREYDA AGUILAR	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 327.40	030206

67	383-388-389-390	26/10/2018	APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	GESTION DE RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE 480 BLOQUE DE 10, 34 BOLSAS DE CEMENTO, 18 LAMINAS DE 3 YARDAS # 26, 10 REGLAS PACHA DE 4 VARAS, PARA APOYO A FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ, LINEA FERREA; HECTOR MOISES SANCHEZ, CANTON CONACASTE; JORGE ALBERTO MARTINEZ, GALERA QUEMADA Y NELSON CUELLAR, GALERA QUEMADA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: NEREYDA AGUILAR	EFESA, S.A DE C.V.	\$ 659.74	030206
68	405	29/10/2018	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018	UNIDAD DE LA MUJER	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR 17 MUJERES A REALIZARSE EXAMEN DE MAMOGRAFIA EN SANTA TECLA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: BERTA CARTAGENA	MILTON EDWIN CARPIO RIVAS	\$ 55.00	030203
69	255	30/10/2018		MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR RECARGA DE EXTINTOR DE 6 LITROS FLIOROPROTEINA TIPO K, RECARGA PARA EXTINTOR DE 20 LIBRAS POLVO QUIMICO SECO ABC, PARA USO EN LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL; PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: GREGORIO HERNANDEZ	MARLA ESTELA MARTINEZ CUELLAR DE RIVAS	\$ 452.80	020203
70	427	06/11/2018	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO EN ABASTECIMEINTO DE LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: MIRNA BRUNO	LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA	\$ 548.70	030209
71	427	06/11/2018	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO EN ABASTECIMEINTO DE LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: MIRNA BRUNO	CAD MEYER, S.A DE C.V.	\$ 1,607.80	030209
72	501	19/11/2018	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE UN MICROFONO MARCA RADIOSHCK QUE INCLUYE TRES MICROFONOS INALAMBRICOS, UNA BOCINA AMOLIFICADA MARCA RADIOSHCK CON ENTRADA PARA MICROFONO, MEMORIA USB, SD AUXILIAR, RADIO FM, CONEXIÓN BLUETOOTH, BOCINA DE 15", INCLUYE DOS MICROFONOS INALAMBRICOS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS: AMINTA HERNANDEZ	UNICOMER, S.A DE C.V.	\$ 574.99	030201
73							\$ 30,740.62	

MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
\$ 598.49	'01
\$ 592.80	'02
\$ 27,777.55	'03
\$ 1,771.78	'04
\$ 30,740.62	TOTAL 20/11/2018

b) Ratificar a cada uno de los Administradores de Ordenes de Compras propuestos en el cuadro de Adquisiciones y Contrataciones. **Votación Unánime.** Comuníquese "*****" d) **Modificación**

de Acuerdo 3, Acta 15, de fecha 06 de noviembre 2018: Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** En atención a requerimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional, por medio del cual solicita la modificación del Acuerdo número TRES, que consta en Acta número QUINCE, de fecha seis de noviembre del corriente año, este Concejo de conformidad a las facultades legales **ACUERDA:** a) Modificar el Acuerdo número TRES, que consta en Acta número QUINCE, de fecha seis de noviembre del corriente año, de conformidad al cuadro siguiente:

MODIFICACIONES POR LINEA DE TRABAJO							
FECHA: 20/11/2018							
No.	ACTA/ACDO A MODIFICAR	FECHA	MOTIVO	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
1	15/3.	06/11/2018	NO SUMINSTRO DE PRODUCTOS	EN REFERENCIA AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN CENTRO ESCOLAR CASERIO JOYA GALANA, CANTON CAMOTEPEQUE; SE HACE CONSTAR CON LIC. FELIX MEDINA, GERENTE GENERAL, QUE EL PROVEEDOR MENCIONO VIA TELEFONICA QUE EL TRANSPORTE POR CADA VIAJE DE MATERIALES ERA DE \$20.00 ADICIONALES (ESTIMANDO 3 VIAJES PARA PONER TODO EL MATERIAL A ELLOS ADJUDICADO); A LO QUE MENCIONO QUE TAMPOCO ERA VIABLE EL CREDITO; POR LO QUE SE AUTORIZO LA COMPRA AL PROVEEDOR: CRISTIAN MARVIN SERMEÑO, POR EL MONTO DE \$867.70; Y EL CEMENTO AL PROVEEDOR ROBERTO RAMIREZ SANTOS POR EL MONTO DE \$1,856.25	CRISTIAN MARVIN SERMEÑO Y ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$867.5 Y \$1, 856.25 TOTAL ADJUDICADO \$2,723.95	75%

b) Ratificar todos los demás términos del acuerdo relacionado. **Votación Unánime.** Comuníquese. " ", e) **Aprobación de PAAC, Tercer Trimestre:** Discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CINCO:** Visto y discutido el Informe del tercer trimestre de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC-2018, presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad a lo que establece el artículo 16 de la LACAP y artículo 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el Informe del tercer trimestre del Plan Anual de Compras para el año 2018. **Votación Unánime.** Comuníquese " ", f) **Solicitud suscrita por Pastora General del Templo Cristiano El Redentor, Las América, cien juguetes:** Leída por la suscrita la solicitud presentada y discutida la misma se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO SEIS:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por la señora Vicenta del Carmen Orellana, Pastora General del Templo Cristiano El Redentor, del Municipio de Nejapa y otra, mediante la cual manifiesta que como Templo Cristina El Redentor de las Asambleas de Dios, ubicada en Lotificación Las Américas 2, con mucho esfuerzo y dedicación se acercan a los hogares de Las Américas, El Cambio y Línea Férrea, para que los niños y niñas asistan a Escuela Bíblica. En ese sentido solicitan se le done juguetes para poder regalárselos a cada niño y niña, que

asisten a la Escuela Bíblica, haciendo un promedio de cien niños y niñas. Este Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: I. Que la Municipalidad de Nejapa, ha aprobado una Carpeta Social que contiene: **“CELEBRACIONES NAVIDEÑAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA-AÑO 2018,** en las cuales están contempladas todas las comunidades del Municipio de Nejapa, incluyendo las comunidades mencionadas en la solicitud relacionada. II. Que la situación económica de la Municipalidad en este momento atraviesa por un periodo difícil ya que los gastos se incrementan por pagos de aguinaldo y fiestas navideñas; III. Que de conformidad al artículo 31 numeral 4, del Código Municipal que literalmente dice: ***“Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia”***, de los fondos públicos, por tanto,

ACUERDA: Denegar la solicitud presentada por la señora Vicenta del Carmen Orellana, Pastora General del Templo Cristiano El Redentor, del Municipio de Nejapa. **Votación Unánime.** Comuníquese. “”, g) **Solicitud suscrita por representantes del Comité de Festejos de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, Nejapa, cincuenta canastas:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO SIETE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el Comité de Festejos de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Nejapa, mediante la cual solicitan apoyo con la donación de cincuenta canastas navideñas, para la fiesta de fin de año que celebración como institución. Este Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se reconoce el esfuerzo que la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Nejapa, hace para los habitantes del Municipio de Nejapa, sin embargo la situación económica de la Municipalidad en este momento atraviesa por un periodo difícil ya que los gastos se incrementan por pagos de aguinaldo y fiestas navideñas; y de conformidad al artículo 31 numeral 4, del Código Municipal que literalmente dice: ***“Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia”***, de los fondos públicos, por tanto, **ACUERDA: a)** Aprobar la cantidad de DIEZ canastas navideñas para el personal de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Nejapa, con un monto de DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12.00), por cada una, **b)** Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para que realice la compra respectiva, **c)** Instruir a la Tesorera Municipal, para que erogue dicho pago del Fondo Municipal, **d)** Instruir a la Jefa de Participación Ciudadana para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. “”, h) **Solicitud la Directora del Complejo Educativo Cantón Tutultepeque, apoyo con pago de discoteca:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO OCHO:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por la Licenciada Daysy Arely Valles de Ortiz, Directora del Complejo Educativo Cantón Tutultepeque, jurisdicción de Nejapa, mediante la cual solicitan apoyo con el pago de una discomóvil para realizar el baile de graduación de la tercera promoción de bachilleres de dicho Centro Educativo. Este Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que es un esfuerzo el que realizan los estudiantes durante todo el año escolar, uniéndose a la alegría que embarga por culminar con éxito esta etapa de sus vidas. Sin embargo la situación económica de la Municipalidad en este momento atraviesa por un periodo difícil ya que los gastos se incrementan por pagos de aguinaldo y fiestas navideñas; y de

conformidad al artículo 31 numeral 4, del Código Municipal que literalmente dice: *“Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia”*, de los fondos públicos, por tanto, **ACUERDA: a)** Aprobar el apoyo económico de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), que serán entregados a la solicitante y servirán para el pago de una discomóvil, **b)** Instruir a la Tesorera Municipal, para que erogue dicho monto del Fondo Municipal, **c)** Instruir a la Jefa de Participación Ciudadana para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese.””, **i) Solicitud suscrita por la señora Norma Aracely Mancía, Donación de Silla de Ruedas:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por la señora Norma Aracely Mancía, mediante la cual manifiesta que es una persona de escasos recursos económicos y a su padre señor Santos Mancía le dio un derrame cerebral por lo que su cuerpo no tiene suficiente movimiento, por lo que solicita la Donación de una Silla de Ruedas. Este Concejo Municipal, como un gesto de ayuda humanitaria para las personas más necesitadas de este Municipio, **ACUERDA: a)** Aprobar la Donación de una silla de ruedas, que será entregada a la solicitante, **b)** Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la compra respectiva, **c)** Instruir a la Tesorera Municipal, para que erogue dicho monto de la cuenta “Salud Preventiva y Curativa de las Comunidades del Municipio de Nejapa/2018”, **d)** Instruir a la Encargada de la Clínica Municipal Doctora Mirna Yaneth Bruno, y a la Jefa de Participación Ciudadana para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese, **j) Solicitud suscrita por representantes de la Asociación de Comunidades de Desarrollo Integral (ACODEI), y Solicitud de Tutultepeque FC, Donación de Regalos:** Leída por la suscrita la solicitud realizada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, habiendo escuchado y discutido las solicitudes presentadas la primera por el señor Feliciano Guardado Moz y Lissette Elena López, representantes de la Asociación de Comunidades de Desarrollo Integral (ACODEI), donde piden apoyo económico para la realización de la carrera de cintas a caballo a fin de recaudar fondos para dicha Asociación y la solicitud presentada por el Licenciado Sergio de Jesús Guevara Flamenco, representante del Equipo Tutultepeque, F.C. Federado, mediante la cual solicita apoyo económico para la realización de Carrera de Cinta para recaudar fondos para dicho equipo. Este Concejo Municipal, de conformidad a lo que establece el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, que establece: Compete a los Municipios 4) La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, **ACUERDA: a)** Aprobar la Donación de Regalos que les servirán como premios de dichos eventos, gasto que no excederá de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), por cada una de las solicitudes recibidas, **b)** Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la compra respectiva, **c)** Instruir a la Tesorera Municipal, para que erogue dicho monto del Fondo Municipal, **d)** Instruir a la Jefa de Participación Ciudadana para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese.””, **k) Solicitud suscrita por Concepción Medina de Portal, Donación de materiales de construcción:**

Leído por la suscrita la solicitud presentada y discutida la misma se toma el acuerdo siguiente:

ACUERDO NUMERO ONCE: Leída por la suscrita la solicitud presentada por la señora Concepción Medina de Portal, mediante la cual solicita materiales de construcción, exponiendo que es de escasos recursos económicos y le servirán para hacer una champa para granja ya que no cuenta con un empleo y quiere ganarse sus sustento y de su familia. Este Concejo Municipal considerando: I. Que habiendo ya aprobada una carpeta denominada "Apoyo de materiales a familias con bajos recursos económicos del municipio de Nejapa 2018", ejecutándose con fondo FODES 75%, II. Que de conformidad al artículo 4 numeral 9 del Código Municipal que literalmente dice: Compete a los Municipios, 9) La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleos, en coordinación con las instituciones competentes del Estado; por tanto, este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar la Donación de diez láminas, veinte yardas de malla para gallina y diez cuarterones, que serán entregadas a la solicitante, **b)** Instrúyase al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la compra respectiva, **c)** Instrúyase a la Tesorera Municipal para que realice el pago de la cuenta de "Apoyo de materiales a familias con bajos recursos económicos del municipio de Nejapa 2018", **d)** Instrúyase a la Encargada de Gestión de Riesgos, señora Nereyda Lizeth Aguilar Romero, para que ejecute el presente acuerdo, **e)** Instrúyase al Ingeniero Alexander Aparicio Bautista, Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Alternativo para que le dé seguimiento al presente acuerdo. Votación Unánime. Comuníquese. "*****", **l) Solicitud**

suscrita por representantes del Concejo para el Desarrollo Artístico Cultural Comunitario CODACC Tutultepeque, apoyo con transporte: Habiendo escuchado la solicitud presentada y discutida la misma, se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOCE:** Leída por la suscrita

la solicitud suscrita por representantes del Consejo para el Desarrollo Artístico Cultural Comunitario CODACC Tutultepeque, mediante la cual solicitan apoyo con transporte para movilizar a los niños y sus padres aún convivio al Centro Cívico Cultural Legislativo, el día sábado 08 de diciembre del corriente año. Este Concejo Municipal habiendo solicitado informe al Encargado de Transporte manifestando que en dicha fecha ya tiene programada otras actividades, de conformidad a lo que establece el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, que establece: Compete a los Municipios 4) La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, **ACUERDA: a)** Aprobar la contratación de transporte que les servirá para trasladar a los niños y padres que participarán en el evento del Centro Cívico Cultural Legislativo, el día sábado 08 de diciembre del corriente, **b)** Instrúyase a la Tesorera Municipal para que realice el pago del Fondo Municipal, **c)** Instrúyase al Encargado de Transporte para que ejecute el presente acuerdo. Votación Unánime. Comuníquese. "*****", **m) Requerimiento Licda. Kiscia María Cortez Sanchez, Jefa**

de Recursos Humanos. Fiesta navideña empleados: Leída por la suscrita el informe presentado y discutido el mismo, se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRECE:** Vista y analizada la solicitud presentada por la Licenciada Kiscia María Cortez Sanchez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, manifestando que cada año en el mes de diciembre se celebra para los

empleados municipales un convivio navideño, en el cual se pretende fortalecer los lazos de amistad, compañerismo y procurar un mejor clima organizacional, con el objetivo de promover el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Municipalidad, por lo que propone se realice un convivio navideño en las instalaciones del rancho del Polideportivo Vitoria Gasteiz, el día viernes 21 de diciembre del corriente año, a las 12:00 del mediodía, Asimismo solicita que ese día se cierren las instalaciones a las 11:00 de la mañana para que los empleados/as se puedan trasladar al lugar del evento y puedan asistir de particular. Además solicita se le aprueba la cantidad de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00)**, que servirán para la realización de convivio navideño 2018. Este Concejo Municipal habiendo escuchado y analizada la solicitud presentada y sabiendo que este tipo de actividades es una forma de agradecer a los empleados el trabajo realizado para la administración municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Aprobar la propuesta presentada por la Licenciada Kriscia María Cortez Sanchez Jefa del Departamento de Recurso Humanos, consistente en: un convivio navideño en las instalaciones del rancho del Polideportivo Vitoria Gasteiz, el día viernes 21 de diciembre del corriente año a las 12:00 del mediodía, y autorizan que ese día se cierren las instalaciones a las 11:00 de la mañana para que los empleados/as se puedan trasladar al lugar del evento y asistan de particular **b)** Aprobar un presupuesto de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00)** para la adquisición de bienes y servicios con el objeto de realizar un agasajo a todos los empleados municipales en el marco de los festejos navideños, **c)** Mandátese a la Tesorera Municipal para que erogue del Fondo Municipal el monto aprobado, autorizándola para que emita el cheque a favor de la Jefa de Recursos Humanos a fin de que realice todas las gestiones para la adquisición de los bienes y servicios que se necesiten para tal evento, quien deberá liquidar dichos fondos. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****", **n) Solicitud Lic. Salvador Paredes Barrera, Jefe UFI, Ordenanza Transitoria de Amnistía Tributaria para la Exoneración de los Intereses y Multas productos de las Tasas e Impuestos Municipales de Nejapa, y Reforma Presupuestaria:** Analizadas y discutidas cada una de las mismas se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO CATORCE: DECRETO NUMERO CINCO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CONSIDERANDO:** I. Que el artículo Doscientos tres de la Constitución de la Republica otorga autonomía al municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo. Así mismo, el artículo Doscientos cuatro ordinal primero de la Carta Magna, prescribe la facultad del Municipio para crear, modificar y suprimir tasas, en asuntos de su competencia; correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa, que la ejerce a través de sus Ordenanzas con rango de Ley. II. Conocedores que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de crear impuestos fiscales y municipales, tasas y contribuciones especiales, y además condonar el pago de los intereses; Así mismo, los Municipios por medio de sus Concejos Municipales al tener la facultad de crear tasas y contribuciones municipales, también a través de una Ordenanza puede condonar el pago de los intereses

y multas al igual que lo hace la Asamblea Legislativa, dado que el artículo doscientos cinco de la Constitución de forma expresa establece que ninguna autoridad podrá eximir ni dispensar el pago y contribuciones especiales; pero no existe en la misma ni en la legislación secundaria prohibición alguna para condonar el pago de intereses y multa a la mora tributaria. III. Con el objeto de brindar a sus contribuyentes las mayores facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales, en tal sentido, la nueva Administración siendo conocedores de la crisis económica por la cual atraviesa el país en general y especialmente aquellas familias de escasos recursos, pequeñas y medianas empresas de este Municipio, es menester y propicio emitir la presente Ordenanza Transitoria de Amnistía Tributaria Para La Exoneración de Los Intereses Y Multas Productos de Las Tasas e Impuestos Municipales De Nejapa. **POR TANTO**, En uso de sus facultades constitucionales y legales, **DECRETA** la siguiente: **ORDENANZA TRANSITORIA DE AMNISTIA TRIBUTARIA PARA LA EXONERACION DE LOS INTERESES Y MULTAS PRODUCTOS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES DE NEJAPA**. Finalidad de la Ordenanza. Art. 1.- La presente ordenanza tiene por finalidad reducir el índice de morosidad de las deudas tributarias y no tributarias en general y brindar beneficios a los contribuyentes en general. Vigencia del Beneficio. Art. 2.- Concédase un plazo de noventa días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, para que las personas naturales o jurídicas que se encuentren en el caso de los artículos siguientes, puedan cancelar sus deudas por tasas e impuestos con el Municipio de Nejapa, obteniendo una exoneración en el recargo de los intereses moratorios generados en dicho concepto, y la exoneración de la multa en todos los impuestos y tasas. Sujetos de aplicación. Art. 3.- Podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 2 de la presente ordenanza, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: Aquellos contribuyentes que estando registrados en el municipio, se encuentren en situación de mora en el pago de las tasas e impuestos municipales. A) Los contribuyentes que habiendo obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria por tasas e impuestos y hayan suscrito el correspondiente plan de pago, deberán solicitar la anulación de dicho plan de pago, para gozar de este beneficio, pudiendo pagar la totalidad de la deuda o realizar pagos parciales durante el plazo concedido en la presente ordenanza. B. Podrán acogerse al presente decreto, los contribuyentes que se les haya iniciado proceso de cobro administrativo por tasas e impuestos. C. Aquellos contribuyentes que hayan incumplido el plan de pago suscrito con la Municipalidad y se favorezcan con el beneficio otorgado en la presente ordenanza. D. Aquellos contribuyentes que hayan interpuesto recurso de revisión, apelación y/o hayan iniciado Juicio contencioso Administrativo, previo desistimiento de dichos recursos y juicio. E. Sujetos de aplicación o de la Multa por inscripción extemporánea en el Catastro Municipal. F. Podrán

acogerse al presente decreto aquellas instituciones de gobierno que no hayan podido cancelar sus tasas en el tiempo de vigencia de la ordenanza, debido a la falta de liberación de fondos, esto con la debida comprobación de que el proceso lo iniciaron dentro de la ordenanza de exoneración de intereses y multas y que no exceda de seis meses. Art. 4.- Podrán acogerse a los beneficios establecidos en el presente artículo, los siguientes sujetos pasivos: Aquellos contribuyentes que no hayan presentado las escrituras de cualquier naturaleza a inscripción en el Catastro Municipal, después de 30 días a partir de la fecha de la escrituración. El presente artículo no exime al sujeto pasivo del pago de la tasa por inscripción en el Catastro Municipal de las escrituras de sus inmuebles. Sujetos de aplicación en la Administración de Mercados. Art. 5.- Podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 2 de la presente ordenanza únicamente las personas naturales del Sistema de Mercados y que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: a) Los sujetos pasivos del Sistema de Mercados, que se encuentren en situación de mora en el pago de las tasas por arrendamiento de locales, puestos de venta y otros servicios cargados, b) Los arrendatarios que hayan suscrito el correspondiente plan de pago, gozarán de los beneficios para las cuotas pendientes de pago, solamente durante el plazo concedido en la presente ordenanza, c) Aquellos arrendatarios que hayan incumplido los planes de pago hasta hoy suscritos con la Administración de Mercados, y se favorezcan con el beneficio otorgado en la presente ordenanza. Sujetos de aplicación en la Administración de Cementerio. Art. 6.- Podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 2 de la presente ordenanza las personas naturales y jurídicas de la Administración de Cementerio y que se encuentren en la siguiente condición: Aquellos contribuyentes que estando registrados en el sistema de cuentas de la Administración de Cementerio, se encuentren en situación de mora en el pago de las tasas por servicios prestados a los puestos de perpetuidad y refrendables. Sujetos de aplicación de los y las Comerciantes en los Espacios Públicos. Art. 7.- Podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 2 de la presente ordenanza las personas naturales que comercian en los espacios públicos y que se encuentren en la siguiente condición: Aquellos contribuyentes que estando registrados en el Catastro Tributario de la municipalidad y no han cumplido debidamente con el pago correspondiente y que a la fecha están en situación de morosidad y se les haya generado un recargo de intereses y multas. Otros casos de aplicación. Art. 8.- Los contribuyentes, cuya capacidad económica no permita el pago total de lo adeudado a la municipalidad, podrán acceder a planes de pago de acuerdo a las políticas de recuperación de mora aprobadas por el Concejo Municipal y gozarán de los beneficios de esta ordenanza. Para obtener el beneficio que establece el inciso anterior, se deberá de suscribir un Plan de pago entre la Municipalidad y el Contribuyente; el cual debe suscribirse dentro del plazo de vigencia de esta ordenanza y pagar de inmediato la primera cuota. Los planes de

pago a los que se refiere este artículo no podrán ser mayores a los aprobados en las políticas de recuperación de mora. Dichos plazos están directamente relacionados al monto adeudado y la cuota mensual que se pacte mediante plan de pago. Los meses establecidos en el Plan de Pago que quedaren fuera de la vigencia de la presente Ordenanza, el contribuyente deberá presentar caución y ésta será mediante el pagaré igual al monto adeudado más una tercera parte del mismo y si el monto fuere mayor de \$5,000.00 se exigirá Garantía Hipotecaria o Fianza Bancaria. Art. 9.- Los beneficios de este decreto cesarán de inmediato en el caso de incumplimiento de dos cuotas del plan de pagos pactado con el municipio, no aplica si el pago de la segunda cuota incumplida se realiza durante el mes calendario de su vencimiento, y en consecuencia se hace exigible la totalidad de la obligación para las cantidades que faltare por cumplirse, excepto en caso de fuerza mayor o caso fortuito, esto deberá ser calificado por el Concejo Municipal. Forma de pago. Art. 10.- Los sujetos pasivos de la obligación tributaria podrán realizar su pago de forma total o parcial, siempre y cuando estos pagos se realicen en el plazo durante la vigencia de esta Ordenanza o los planes de pago formalizados durante su vigencia. Cuando los pagos fueren de manera parcial gozarán de los beneficios de esta ordenanza los montos en la proporción del abono realizado. Lugar de pago. Art. 11.- Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en acogerse a los beneficios de intereses por tasas e impuestos detalladas en la presente ordenanza, así como los del sistema de Administración de Mercados, de Administración de Cementerios y los Comerciantes en los Espacios Públicos, deberán solicitar la exoneración en las oficinas respectivas y en el Departamento de Cuentas Corrientes. En cualquiera de los casos que preceden, el lugar para realizar el pago será la Colecturía de la Administración Municipal. Vencimiento de plazo. Art. 12.- Vencido el plazo que establece esta ordenanza transitoria, cesará de inmediato y sin previo aviso el beneficio otorgado en la misma. Vigencia. Art. 13.- La presente ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial; b) Autorizar que la Tesorera Municipal erogue la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00)** que serán utilizados para publicar en el Diario Oficial la Ordenanza aprobada en el literal a), monto que entregará a la Secretaria del Concejo, Licenciada Silvia Noemy Ayala Guillén, quien lo liquidará con los comprobantes legalmente aceptados, c) Aprobar el Plan de Trabajo de Publicidad de dicha Ordenanza y autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$838.00)**, con cargo al presupuesto de Comunicaciones.

Votación Unánime. Publíquese", **ACUERDO NUMERO QUINCE:** A solicitud del Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, y de conformidad a lo que establece el Art. 73 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar Reforma al Presupuesto 2018, por incremento de \$49,877.56 en el monto de financiamiento del proyecto y contrato con CAESS "Suministro, Instalación, Sustitución, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 650 Luminarias a

Tipo Led del Alumbrado Público del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador” Es de informar que en el presupuesto original el monto que se aprobó es de \$497,580.07 que corresponde al suministro, instalación y sustitución. Y el monto total del contrato es de \$547,457.63.

Código	Nombre	Aumento (ingreso)	Aumento (gasto)
31307	Contratación de Empréstitos Internos De Empresas Privadas no Financieras	\$ 3,773.90	
71307	Amortización de Empréstitos Internos de Empresas Privadas no Financieras		\$3,773.90
31307	Contratación de Empréstitos Internos De Empresas Privadas no Financieras	\$46,103.66	
71307	Amortización de Empréstitos Internos de Empresas Privadas no Financieras		\$ 46,103.66
	Total	\$49,877.56	\$49,877.56

b) Reforma al Presupuesto 2018 por incremento desembolso de Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. Ref. AA1039941 línea de crédito no rotativa por \$3,570.00 del proyecto “Mejoramiento de la Nomenclatura y Ornato del Centro Urbano del Municipio de Nejapa”

Código	Nombre	Aumento (ingreso)	Aumento (gasto)
31304	Empréstitos Internos De Empresas Publicas Financieras	\$ 3,570.00	
71304	Amortización de Empréstitos Internos de Empresas Publicas Financieras		\$ 3,570.00

c) Mandátese al señor Edwin Mauricio Rodas Nerio, Encargado de Presupuesto, para que realice las mismas. **Votación Unánime.** Comuníquese””, ñ) **Requerimiento Sindica Municipal, apoyo humanitario:** Expuesta la solicitud por la Sindica Municipal, se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** En atención a propuesta realizada por la Licenciada Carmen Flores Canjura, Sindica Municipal, quien manifiesta que la señora **NEREYDA LIZETH AGUILAR ROMERO**, Jefa de la Unidad de Gestión de Riesgo y el señor **RAFAEL ANTONIO LOPEZ QUIJADA**, Encargado de Bodega, han sido incapacitados por motivos de enfermedad, lo que viene

a afectarles la economía de sus familias, incrementándose sus gastos por transportes y medicinas, expresando además que siempre han demostrado ser buenos empleados comprometidos con el trabajo municipal. Este Concejo habiendo discutido la propuesta realizada y como un gesto de generosidad y solidaridad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la ayuda económica de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00) para cada uno, **b)** Instruir a la Tesorera Municipal para que erogue los montos del Fondo Municipal, **c)** Instruir a la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Kriscia María Cortez Sanchez, para que diligencie el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese.””, **o) Requerimiento de Lic. Juan Pablo Castro, Auxiliar de Activo Fijo, Descargo de Mobiliario:** Léida por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Por recibido el requerimiento presentado por el Licenciado Juan Pablo Castro Urrutia, Auxiliar de Activo Fijo, quien solicita autorización para el descargo de bienes y mobiliarios que se encuentran en las instalaciones de COMUNICACIONES, UNIDAD DE GENERO, TESORERIA, CAM, CEMENTERIO, ALUMBRADO PUBLICO, UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES Y CLINICA, los cuales se encuentran inservibles o en desuso, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 61, Numeral 2 del Código Municipal así como el Instructivo de Bienes Muebles e Inmuebles, Numeral 4.1, **ACUERDA:** **a)** Autorizar el descargo de los bienes muebles que se detallan a continuación:

Corr.	Mobiliario Unidad de Genero	Cantidad	Estado
01	Impresores Multifunción Canon Pixma	2	Malo
	Mobiliario Comunicaciones		
02	Impresor Canon pixma ip 1900	1	Malo
	Mobiliario Tesorería Municipal		
03	Ventilador de pedestal	1	Malo
04	Ventilador de techo	1	Malo
05	UPS APC (Computadora)	1	Malo
06	Impresora	1	Malo
	Taller Municipal (UEOC)		
07	Motocicleta Placas M37036	1	Inservible
	Cementerio		
08	Monitor	1	Malo
09	Escritorio	1	Malo
10	Silla Secretarial	1	Malo
11	Mesa Metálica	1	Malo
12	Carretillas rueda de hule	2	Malo
13	Tijera de Cortas lamina	1	Malo
	Alumbrado Público (UEOC)		
14	Micro procesadora	1	Malo
15	Cortafrio kleen de 24 pulgadas	1	Malo

16	Tenazas kleen de 9 pulgadas	2	Malo
17	Tecle señorita	1	Malo
	Clínica Municipal		
18	Electrocardiograma	1	Malo
19	Debelador rx	1	Malo
20	Aparatos médicos	9	Malos

b) En cuanto al descargo de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles (Camión de Volteo, Bus Barcelona y Recolector Pegaso), previo al mismo, contrátese a un perito para que realice un informe sobre el estado de dicha maquinaria, c) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el proceso de contratación respectivo, d) Facultase al Departamento Jurídico, Gerente General y Auditora Interna para que ejecuten el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese " ", **UNTO CINCO: JURIDICO:** El Asesor Legal y Coordinador de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad presenta al pleno los Recomendables e informes, para que este discuta y tome acuerdos, por lo que vistos y discutidos uno por uno se toman los acuerdos siguientes: " " **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Visto el informe presentado por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, en el cual expone: **I. ANTECEDENTES:** Que mediante nota de fecha 05 de octubre del corriente año, presentada a esta unidad el día 05 de noviembre del corriente año, el señor Raúl Moreno, en su calidad de Supervisor Técnico de Construcción manifiesta: " *Que nuestra empresa AES CAESS ejecutara Proyecto Eléctrico MT/BT a través del área de Construcción de Líneas en CASERIO O COMUNIDAD EL CABRAL, CANTON TUTULTEPEQUE, NEJAPA, SAN SALVADOR, el proyecto significara la sustitución de varios postes ya sea por cambio de mayor altura, que se encuentren fuera de norma o porque estos se encuentren dañados, y/o Nuevo Proyecto, por 31 Postes nuevos de diferentes tipos y alturas. Instalación de 18 postes de 35 pies de Concreto Centrifugado. (Nuevos que no sustituyen algún existente.) Instalación de 5 postes de 26 pies de Concreto Centrifugado. (Nuevos que no sustituyen algún existente.) Instalación de 8 postes de 26 pies Metálicos Seccionados. (Nuevos que no sustituyen algún existente.). Este proyecto es de Interés y Beneficio Social, beneficiará a más de 50 familias (+/- 200 personas), ya que las líneas y postes actuales están en mal estado y representan peligro a las personas y las viviendas de los residentes en la zona; solo existe red al eléctrica al principio del proyecto por tal motivo este tendrá por objeto construir uno nuevo y que se beneficie en su totalidad la zona; así mismo se beneficiaran con la calidad del suministro eléctrico quedando las instalaciones bajo estándar de construcción SIGET. **Por lo que solicitamos al Concejo Municipal se exonere el pago por la Instalación y/o Inspección de postes para este tipo de proyectos y no así su cobro mensual por Uso de suelo según cobro de tasas municipales.** **LEGISLACION APLICABLE.** Sobre la anterior petición es oportuno mencionar, los artículos aplicables al caso concreto, así tenemos que el artículo 205 de la Constitución de la Republica, establece que: " *Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales.*" Que el*

artículo 68 del Código Municipal, establece que: **“Se prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuesto, tasa o contribución alguna establecida por la Ley en beneficio de su patrimonio; salvo el caso de materiales o bienes para vivienda, alimentación y otros análogos, en caso de calamidad pública o de grave necesidad.”** Que la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios municipales de la Ciudad de Nejapa, departamento de San Salvador, establece en su artículo 7 literal B Servicios de oficina numeral 6 Derechos por el Uso del Suelo y el Subsuelo, sub rubro 4. Permisos para la instalación y el uso del Espacio para el Mantenimiento de postes de madera, concreto o similares, torres de electricidad, antenas de telecomunicación inalámbricas para telefonía celular, antenas de transmisión de señal de televisión y radio transmisión y de cabinas telefónicas, serán tasados de la siguiente manera: Postes: 4.1 Permiso para la instalación de postes de cualquier naturaleza, cada uno.... **\$25.00. RECOMENDABLE.** En base a las disposiciones legales citadas anteriormente, el suscrito es del criterio que la municipalidad o el Concejo **no están facultados** para dispensar el pago de tasas que solicita el solicitante Raúl Moreno, en su calidad de Supervisor Técnico de Construcción de AES CAESS. Este Concejo Municipal de conformidad al recomendable presentado **ACUERDA: a)** Declarar **no ha lugar** lo solicitado por el señor Raúl Moreno, en su calidad de Supervisor Técnico de Construcción de AES CAESS, por no ser procedente desde la perspectiva legal que antes se ha citado, **b)** Remítase la nota relacionada a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que Determine la Obligación Tributaria Municipal, correspondiente, la que deberá ser notificada a dicha Institución, para el pago respectivo. **Votación Unánime.** Comuníquese””, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Visto el informe presentado por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, en el cual expone: I. **ANTECEDENTES.** Que mediante nota de fecha 05 de octubre del corriente año, presentada a esta unidad el día 05 de noviembre del corriente año, el señor Raúl Moreno, en su calidad de Supervisor Técnico de Construcción manifiesta: **“Que nuestra empresa AES CAESS ejecutara Proyecto Eléctrico MT/BT a través del área de Construcción de Líneas en CARRETERA NUEVA A NEJAPA, KILOMETRO 20.5, CASERIO LOS BRUNO, CANTON CONACASTE, NEJAPA, SAN SALVADOR, el proyecto significara la sustitución de varios postes ya sea por cambio de mayor altura, que se encuentren fuera de norma o porque estos se encuentren dañados, y/o Nuevo Proyecto, por 28 Postes nuevos de diferentes tipos y alturas. Instalación de 5 postes de 35 pies de Concreto Centrifugado. (Nuevos que no sustituyen algún existente.) Instalación de 7 postes de 35 pies de Metálicos Seccionados. (Nuevos que no sustituyen algún existente.) Instalación de 16 postes de 26 pies Metálicos Seccionados. (Nuevos que no sustituyen algún existente.). Este proyecto es de Interés y Beneficio Social, beneficiará a más de 36 familias (+/- 144 personas), ya que las líneas y postes actuales están en mal estado y representan peligro a las personas y las viviendas de los residentes en la zona; solo existe red eléctrica al principio del proyecto por tal motivo este tendrá por objeto construir uno nuevo y que se beneficie en su totalidad la zona; así mismo se beneficiaran con la calidad del suministro eléctrico quedando las instalaciones bajo estándar de construcción SIGET. Por lo que**

solicitamos al Concejo Municipal se exonere el pago por la Instalación y/o Inspección de postes para este tipo de proyectos y no así su cobro mensual por Uso de suelo según cobro de tasas municipales.” **LEGISLACION APLICABLE.** Sobre la anterior solicitud es oportuno mencionar que el artículo 205 de la Constitución de la Republica, establece que: “*Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales.*” Que el artículo 68 del Código Municipal, establece que: “**Se prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuesto, tasa o contribución alguna establecida por la Ley en beneficio de su patrimonio; salvo el caso de materiales o bienes para vivienda, alimentación y otros análogos, en caso de calamidad pública o de grave necesidad.**” Que la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios municipales de la Ciudad de Nejapa, departamento de San Salvador, establece en el artículo 7 literal B Servicios de oficina numeral 6 Derechos por el Uso del Suelo y el Subsuelo, sub rubro 4. Permisos para la instalación y el uso del Espacio para el Mantenimiento de postes de madera, concreto o similares, torres de electricidad, antenas de telecomunicación inalámbricas para telefonía celular, antenas de transmisión de señal de televisión y radio transmisión y de cabinas telefónicas, serán tasados de la siguiente manera: Postes: 4.1 Permiso para la instalación de postes de cualquier naturaleza, cada uno.... **\$25.00. RECOMENDABLE.** En base a las disposiciones legales citadas anteriormente, el suscrito es del criterio que la municipalidad o el Concejo **no están facultados** para dispensar el pago de tasas que peticiona el solicitante Raúl Moreno, en su calidad de Supervisor Técnico de Construcción de AES CAESS. Este Concejo Municipal de conformidad al recomendable presentado **ACUERDA: a)** Declarar **no ha lugar** lo solicitado por el señor Raúl Moreno, en su calidad de Supervisor Técnico de Construcción de AES CAESS, por no ser procedente desde la perspectiva legal antes se ha citado, **b)** Remítase la nota relacionada a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que Determine la Obligación Tributaria Municipal, correspondiente, la que deberá ser notificada a dicha Institución, para el pago respectivo. **Votación Unánime.** Comuníquese”””””””””””, **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Visto el informe presentado por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, en el cual expone: I. **ANTECEDENTES.** Que mediante nota de fecha 05 de octubre del corriente año, presentada a esta unidad el día 05 de noviembre del corriente año, el señor Raúl Moreno, en su calidad de Supervisor Técnico de Construcción manifiesta: “*Que nuestra empresa AES CAESS ejecutara Proyecto Eléctrico MT/BT a través del área de Construcción de Líneas en CASERIO Y CANTON BONETE, NEJAPA, SAN SALVADOR, el proyecto significara la sustitución de varios postes ya sea por cambio de mayor altura, que se encuentren fuera de norma o porque estos se encuentren dañados, y/o Nuevo Proyecto, por 25 Postes nuevos de diferentes tipos y alturas. Instalación de 1 poste de 40 pies de Metálicos Seccionados. (Nuevos que no sustituyen algún existente.) Instalación de 12 postes de 35 pies de Metálicos Seccionados. (Nuevos que no sustituyen algún existente.) Instalación de 12 postes de 26 pies Metálicos Seccionados. (Nuevos que no sustituyen algún existente.). Este proyecto es de Interés y Beneficio Social, beneficiará a más de 18 familias (+/- 72 personas), ya que las líneas y postes actuales están en mal*

estado y representan peligro a las personas y las viviendas de los residentes en la zona; solo existe red eléctrica al principio del proyecto por tal motivo este tendrá por objeto construir uno nuevo y que se beneficie en su totalidad la zona; así mismo se beneficiaran con la calidad del suministro eléctrico quedando las instalaciones bajo estándar de construcción SIGET. **Por lo que solicitamos al Concejo Municipal se exonere el pago por la Instalación y/o Inspección de postes para este tipo de proyectos y no así su cobro mensual por Uso de suelo según cobro de tasas municipales.** **LEGISLACION APLICABLE.** Que el artículo 205 de la Constitución de la Republica,

establece que: “Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales.” Que el artículo 68 del Código Municipal, establece que: “**Se prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuesto, tasa o contribución alguna establecida por la Ley en beneficio de su patrimonio; salvo el caso de materiales o bienes para vivienda, alimentación y otros análogos, en caso de calamidad pública o de grave necesidad.**” Que la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios municipales de la Ciudad e Nejapa, departamento de San Salvador, establece en el artículo 7 literal B Servicios de oficina numeral 6 Derechos por el Uso del Suelo y el Subsuelo, sub rubro 4. Permisos para la instalación y el uso del Espacio para el Mantenimiento de postes de madera, concreto o similares, torres de electricidad, antenas de telecomunicación inalámbricas para telefonía celular, antenas de transmisión de señal de televisión y radio transmisión y de cabinas telefónicas, serán tasados de la siguiente manera: Postes: 4.1 Permiso para la instalación de postes de cualquier naturaleza, cada uno.... \$25.00.

RECOMENDABLE. Que en base a las disposiciones legales citadas, el suscrito es de la opinión que el Concejo o la Municipalidad no tienen facultad legal para dispensar el pago de tasas por haber prohibición expresa. Este Concejo Municipal de conformidad al recomendable presentado **ACUERDA: a)** Deniéguese lo solicitado por el señor Raúl Moreno, en la calidad en que comparece, por no ser procedente lo petitionado en su escrito, ya que existe prohibición legal, **b)** Remítase la nota relacionada a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que Determine la Obligación Tributaria Municipal, correspondiente. **Votación Unánime.** Comuníquese.”

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: Visto el informe presentado por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, en el cual expone: **I. ANTECEDENTES.** Que mediante nota de fecha 23 de octubre del corriente año, la señora **Patricia Guadalupe Cornejo Villatoro**, en su calidad de arrendante del local denominado “La Tortuga Feliz”, ubicado en el Polideportivo Vitoria Gasteiz, manifiesta que: “*Solicita un cambio de nombre al negocio y espacio que el gobierno municipal me ha otorgado el cual se llama “La Tortuga Feliz” ubicado en el polideportivo Vitoria Gasteiz. El negocio está a nombre de Patricia Guadalupe Villatoro por motivo de mi estado de salud quiero que le cambie con el nombre de Leonor Villatoro de Cornejo que es mi madre.*” Anexa Copia de Documentos Únicos de Identidad de la madre y de ella, constancia emitida por Oncología del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en la cual consta su estado de salud. **II.** Que mediante Contrato de arrendamiento celebrado a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de enero

de dos mil catorce, ante los oficios notariales del licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, la municipalidad dio en arrendamiento, para el plazo de UN AÑO a la señora **PATRICIA GUADALUPE CORNEJO DE RAMOS**, un Espacio Público de SIETE PUNTO CINCUENTA METROS DE LARGO POR TRES PUNTO SESENTA Y UNO METROS DE ANCHO, haciendo un total de VEINTISIETE PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS, dentro de las instalaciones del POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ, el cual es utilizado para la venta de PINCHOS Y LICUADOS DE FRUTAS, por un precio de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANUALES, pagaderos en cuotas mensuales, anticipadas, fijas y sucesivas de CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **III.** Que dentro de las Clausulas de Terminación del Contrato relacionado anteriormente se estableció, que dicho contrato podría darse por terminado unilateralmente por el arrendante sin ninguna responsabilidad para éste, por mutuo acuerdo de las partes. **IV.** Que según informe enviado por el Licenciado Félix Alfredo Medina/ Gerente General de esta municipalidad, éste manifiesta que es factible acceder a la petición de la señora Patricia Guadalupe Cornejo Villatoro. **LEGISLACION APLICABLE.** Que el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal establece: “*Son facultades del Concejo 18. Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este Código.*” Que el artículo 17 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Complejo Deportivo “Vitoria Gasteiz” y Hostal y Restaurante “Los Ranchos”, en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador” establece que *la relación entre arrendatario de espacios públicos e instalaciones en el Polideportivos y Los Ranchos y la municipalidad de forma permanente se regirá mediante contrato de arrendamiento.* Que el artículo 18 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Complejo Deportivo “Vitoria Gasteiz” y Hostal y Restaurante “Los Ranchos”, en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador” establece *que no podrá presumirse contrato de arrendamiento por ocupación material de una de las áreas mencionadas.* Que el artículo 19 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Complejo Deportivo “Vitoria Gasteiz” y Hostal y Restaurante “Los Ranchos”, en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador” establece: “El contrato de arrendamiento de áreas se celebra con relación a persona determinada. **En consecuencia no podrá el arrendatario (a) de una de las áreas mencionadas vender, ceder o subarrendar las mismas o los derechos provenientes de este contrato, a ninguna persona natural o jurídica.**” Que el artículo 23 literal k de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Complejo Deportivo “Vitoria Gasteiz” y Hostal y Restaurante “Los Ranchos”, en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador” establece que “*El Contrato de arrendamiento se dará por terminado sin responsabilidad de ningún tipo para la municipalidad cuando el usuario de las áreas mencionadas incurra en una o más de las causales siguientes: k. Por muerte del arrendatario o imposibilidad absoluta del mismo para atenderlo, en este caso se procederá conforme a lo establecido en el contrato de arrendamiento.*” **RECOMENDABLE.** De conformidad a la legislación relacionada y la documentación presentada por

la señora **Patricia Guadalupe Cornejo Villatoro**, es factible que ese Concejo acceda a lo solicitado. Este Concejo Municipal de conformidad al informe y recomendable presentado por el Licenciado Sandoval Miranda, **ACUERDA: a)** Dar por terminado el Contrato de Arrendamiento suscrito a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de enero de dos mil catorce, ante los oficios notariales del licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, entre la municipalidad y la señora Patricia Guadalupe Cornejo Villatoro, sin responsabilidad para ninguna de las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 literal k de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Complejo Deportivo “Victoria Gasteiz” y Hostal y Restaurante “Los Ranchos”, en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador”, **b)** Autorizar la adjudicación y firma del contrato por el pazo de UN AÑO, prorrogable, con la señora Leonor Villatoro de Cornejo, del espacio público de SIETE PUNTO CINCUENTA METROS DE LARGO POR TRES PUNTO SESENTA Y UNO METROS DE ANCHO, haciendo un total de VEINTISIETE PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS, dentro de las instalaciones del POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ, el cual será utilizado para la venta de PINCHOS Y LICUADOS DE FRUTAS, por un precio de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANUALES, pagaderos en cuotas mensuales, anticipadas, fijas y sucesivas de CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, por el plazo de UN AÑO PRORROGABLE. **Votación Unánime.** Comuníquese.”””””””””””, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Visto el informe presentado por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, en el cual expone: **I. ANTECEDENTES.** Que el día 05 de octubre del corriente año, el señor Julio Cesar Jiménez, mediante la cual solicita audiencia a este Concejo, para abordar el atraso con la municipalidad con el local número 2 del Mercado Municipal Plaza España, en el cual se encuentra ubicado el negocio denominado “Pastelería Susy.” **II.** Que mediante informe enviado por el señor Gregorio Hernández, Administrador del Mercado Municipal, Plaza España, esté manifiesta que: a) *El señor Jiménez presenta retrasos en los pagos mensuales que corresponde a una mensualidad de ciento setenta uno con cuarenta tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en concepto de arrendamiento del local número 2 ubicado al costado norte de las instalaciones del mercado municipal Plaza España, b) Que hasta el mes de octubre del corriente año adeuda a la municipalidad la cantidad CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, c) Que el señor Jiménez manifiesta que no ha cancelado la deuda debido a que ha tenido dificultades tales como enfrentar la reparación del vehículo que es de su propiedad y otros compromisos, pero que está en la disposición de pagar, c) Que se le ha insistido a que cumpla con lo establecido en el contrato, ya que la municipalidad paga energía y agua servicios de los cuales el sr. Jiménez hace uso en su pastelería.* **III.** Que mediante Contrato de arrendamiento celebrado a las ocho horas con cuarenta minutos del día quince de diciembre de dos mil doce, ante los oficios notariales de la licenciada Silvia Bernarda Orantes Flores, la municipalidad dio en arrendamiento, por el plazo de SEIS MESES, prorrogables, al señor Julio Cesar Jiménez Alfaro, un Local comercial

**NOE BALTAZAR RENDEROS GUTIERREZ
REGIDOR PROPIETARIO**

**MARIA ROXANA ACOSTA DE MEJIA
REGIDORA PROPIETARIA**

**SANDRA YANIRA RODRIGUEZ DE SERRANO
REGIDORA PROPIETARIA**

**HERVYN BALMORE SANCHEZ RODRIGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO**

**GABRIEL RIVERA HERNANDEZ
REGIDOR PROPIETARIO**

**EULALIO RODRIGUEZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO**

**JACOBO TREJO MORALES
REGIDOR PROPIETARIO**

**MANUEL ALEXANDER MENDEZ MORAN
REGIDOR PROPIETARIO**

**MILTON JONATHAN MARTINEZ RODRIGUEZ
REGIDOR SUPLENTE**

**JUANA ESMERALDA CRUZ DE SANDOVAL
REGIDORA SUPLENTE**

**JOSE ARAMI PANIAGUA QUIJADA
REGIDOR SUPLENTE**

**DELIA YANIRA CALDERON VELASQUEZ
REGIDORA SUPLENTE**

**SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN
SECRETARIA DEL CONCEJO**